



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (NULIDAD)
Radicación	41001-31-10-001-2021-00049- 00
Demandante	YENNY MILENA DIAZ GUTIERREZ
Demandado	ORLANDO RAMOS ACOSTA

Neiva, Seis (6) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de las facultades para decretar pruebas de oficio previstas en los Art. 169 y 170 del C.G.P, los medios de convicción precedentes arrimados por el demandante en el presente incidente de nulidad se incorporan al interior del proceso para ser objeto de valoración de conformidad con lo previsto en los Art. 173 y 127 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

